



“Porque mi país me importa”

Dirección Ejecutiva de Administración
Coordinación de Innovación y Procesos

Oficio núm. INE/DEA/CIP/013/2019

Ciudad de México, a 03 de mayo de 2019

ACUSE

BOGART MONTIEL REYNA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Hago referencia al punto octavo del acuerdo del Consejo General **INE/CG1428/2018**, por el cual se realizaron adecuaciones a la estructura del Instituto Nacional Electoral que derivaron de la fusión y compactación de la Unidad Técnica de Planeación; así como al acuerdo del Consejo General **INE/CG32/2019**, en el que se estipulan modificaciones al artículo 50 y la adición de la fracción dd) del Reglamento Interior del INE, la cual señala:

Artículo 50.

1. Para el cumplimiento de las atribuciones que la Ley Electoral le confiere, corresponde a la **Dirección Ejecutiva de Administración**:

[...]

dd) Dirigir las actividades de las unidades responsables en el Instituto a efecto de implementar un **modelo de gestión por procesos**, en acuerdo con las autoridades del Instituto.

[...]

Al respecto, con fundamento en dicho inciso del artículo 50 del Reglamento Interior del INE, y una vez concluido el diagnóstico de la documentación recibida en el acta de entrega-recepción de la Unidad Técnica de Planeación en el tema de procesos y definida la ruta de trabajo que la DEA llevará a cabo para la implementación del modelo de gestión por procesos, así como la revisión de los proyectos existentes de la cartera que establecen actividades que es posible consolidar para la implementación de dicho modelo, se hace

"Porque mi país me importa"

**Dirección Ejecutiva de Administración
Coordinación de Innovación y Procesos
Oficio núm. INE/DEA/CIP/013/2019
Ciudad de México, a 03 de mayo de 2019**

necesaria la creación de un nuevo proyecto, en el cual se prevé tanto el establecimiento de las bases para que el Instituto opere bajo un enfoque de procesos, así como para iniciar con la implementación de acciones de innovación y automatización.

En este sentido y de conformidad con el Artículo 22 numeral 4 inciso c) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, le solicito de la manera más atenta, se dictamine la cancelación de los proyectos **G160010 Estrategia InnovalNE** y **G160080 Modelo de administración por procesos**, toda vez que se fusionarán las actividades previstas en estos dos en el nuevo proyecto.

Agradeciendo su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e



M.C. Felipe Morales Torres

Coordinador de Innovación y Procesos